

ACTA NÚM. 004 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 3:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Alexis Mártir**, abogado ayudante de la Dirección Legal, según consta el oficio núm. DL-213 de fecha once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el análisis e informe económico ambos de fecha seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), y decidir sobre la adjudicación del procedimiento:**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para el *Adquisición de cinco (5) plantas eléctricas: Palacios de Justicia de Baní, San Pedro de Macorís*, de referencia número LPN-CPJ-10-2023, autorizado mediante acta núm. 003 de informes definitivos, en fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

- i. Aprobar el informe definitivo de evaluaciones de credenciales, de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.
- ii. Notificación de habilitación o no habilitación a los oferentes participantes de este procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de cinco (5) plantas eléctricas: Palacios de Justicia de Baní, San Pedro de Macorís*, de referencia número LPN-CPJ-10-2023.
- iii. Apertura de las ofertas económicas “sobre B” ante la notaria pública **Dra. Dorína López** matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro seis cuatro uno (4641), quien instrumentó el acta notarial de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023) en donde consta que se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes **TECNICARIBE DOMINICANA, S. A; Rossel Ingeniería y Consultoría S.R. L; METRO ELÉCTRICA, S.R. L; EQUIMAX, S.A; ENERGIA QUISQUEYA, S.A.S.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que la oferta presentada por **Rossel Ingeniería y Consultoría S.R. L.** para el lote 1 **PLANTA ELÉCTRICA 250 KW “PALACIO DE JUSTICIA SAN PEDRO DE MACORÍS”**, por un monto de un millón ochocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro peso dominicanos con 29/100 (DOP\$ 1,828,474.29); las del oferente **Energía Quisqueya, SAS** para los lotes 2 **PLANTA ELÉCTRICA 175 KW Y TRANSFER SWITCH DE 600 AMPERES “PALACIO DE JUSTICIA DE BANI**, por un monto de un millón seiscientos setenta cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 00/100 (DOP\$ 1,674,456.00); 3) **PLANTA ELÉCTRICA TIPO CERRADA MÓVIL DE 150 KW.**, por un monto dos millones cuarenta mil pesos dominicano con 00/100 (DOP\$2,040,000.00); y 4) **PLANTA ELÉCTRICA 175 KW “PALACIO DE JUSTICIA DE LA ROMANA”**, por un monto de un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos dominicano con 00/100 (DOP\$ 1,647,840.00); del oferente **Equimax, S.A con el lote 5) PLANTA ELÉCTRICA 450 KW Y TRANSFER SWITCH DE 600 AMPERES “PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA** por un monto tres millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos veinticinco pesos dominicano con 00/100 (DOP\$ 3,886,625.00); se encuentran dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta.
- b. El informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados para la evaluación de las ofertas técnicas recibidas para el presente proceso, señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento del Poder Judicial, de acuerdo a dichos informes estos señalaron lo siguiente: *los oferente **TECNICARIBE DOMINICANA, S. A;** **Rossel Ingeniería y Consultoría S.R. L;** **METRO ELÉCTRICA, S.R. L;** **EQUIMAX, S.A;** **ENERGIA QUISQUEYA, S.A.S** cumple con la oferta económica de los lotes ofertados.*

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

Entiende que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, considera adjudicar a los oferentes: **Rossel Ingeniería y Consultoría S.R. L.** con el lote 1 **PLANTA ELÉCTRICA 250 KW “PALACIO DE JUSTICIA SAN PEDRO DE MACORÍS”**, por un monto de un millón ochocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 29/100 (DOP\$ 1,828,474.29); al oferente **Energía Quisqueya, SAS** con los lotes 2 **PLANTA ELÉCTRICA 175 KW Y TRANSFER SWITCH DE 600 AMPERES “PALACIO DE JUSTICIA DE BANI**, por un monto de un millón seiscientos setenta cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 00/100 (DOP\$ 1,674,456.00) 3) **PLANTA ELÉCTRICA TIPO CERRADA MÓVIL DE 150 KW.** por un monto dos millones cuarenta mil pesos dominicano con 00/100 (DOP\$ 2,040,000.00); y 4) **PLANTA ELÉCTRICA 175 KW “PALACIO DE JUSTICIA DE LA ROMANA”**, por un monto un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos dominicano con 00/100 (DOP\$ 1,647,840.00); y al oferente **Equimax, S.A con el lote 5) PLANTA ELÉCTRICA 450 KW Y TRANSFER SWITCH DE 600 AMPERES “PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA** por un monto tres millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos veinticinco pesos dominicano con

00/100 (DOP\$ 3,886,625.00) por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Que el artículo 101 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); establece que es *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.”*

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas.”*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales.”*.

Que, conforme a lo consignado en los términos de referencia, la apertura de los sobres se realizaría en dos etapas, una primera etapa que corresponde a la apertura de Sobre A y posteriormente del Sobre B.

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023); el acta núm. 003 de informes definitivos, de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023); el acta notarial núm. doce barra dos mil veintitrés (12/2023) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés

(2023) instrumentado por la Dra. **Dorína López**; el análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica de la ofertas técnicas, de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados para la evaluación de las ofertas técnicas recibidas para el presente proceso, señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento del Poder Judicial. El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto”.

SEGUNDO: APRUEBA El análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de cinco (5) plantas eléctricas: Palacios de Justicia de Baní, San Pedro de Macorís*, de referencia número LPN-CPJ-10-2023.

TERCERO: APRUEBA El informe de evaluación económica de la oferta técnica, de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados para la evaluación de las ofertas técnicas recibidas para el presente proceso, señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento del Poder Judicial, en el en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de cinco (5) plantas eléctricas: Palacios de Justicia de Baní, San Pedro de Macorís*, de referencia número LPN-CPJ-10-2023.

CUARTO: ADJUDICA el procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de cinco (5) plantas eléctricas: Palacios de Justicia de Baní, San Pedro de Macorís*, de referencia número LPN-CPJ-10-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado por lotes	Condiciones de entrega
Rossel ingeniería y consultoría S.R. L RNC. 131011144	Lote 1 Planta eléctrica 250 kw “palacio de justicia San Pedro de Macorís.	1	DOP \$1,828,474.29	Entrega: El tiempo requerido para la entrega de los equipos será de sesenta (60) días calendarios después de colocada la orden de compras y entregado el pago del anticipo del 20%.. Pago: 1er pago 20 % avance Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo. 2do pago 80 % final Pago a los treinta (30) días laborables del
Energía Quisqueya, SAS RNC. 101827041	Lote 2 Planta eléctrica 175 kw y transfer switch de 600 amperes “palacio de justicia de Bani.	1	DOP\$1,674,456.00	
	Lote 3 Planta eléctrica tipo cerrada móvil de 150 kw.	1	DOP\$2,040,000.00	



	Lote 4 Planta eléctrica 175 kw “palacio de justicia de la Romana.	1	DOP\$1,647,840.00	ochenta por ciento (80%), luego que el adjudicado entregue la totalidad de los bienes solicitados y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física.
Equimax, S.A RNC. 101584361	Lote 5 Planta eléctrica 450 kw y transfer switch de 600 amperes “palacio de justicia de Puerto Plata	1	DOP\$3,886,625.00	
Monto total a adjudicar:		DOP\$11,077.395.29		

QUINTO: ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.